

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, doña Fernanda Tuñón Lázaro.—62.424.

ANCOS DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 872/07 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción y otros se ha dictado auto de fecha 28/09/07 por el que se declara a la ejecutada Ancos del Vallés, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 755,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—62.411.

ANDRADE NELSON S.L.N.E.

En el procedimiento de ejecución número 91/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Andrade Nelson S.L.N.E.» se ha declarado, con fecha 5 de julio de 2007 la insolvencia total de Andrade Nelson S.L.N.E por importe de 1.959,49 euros.

Gijón, 2 de octubre de 2007.—Secretaria judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—62.084.

ANDRÉS SALOR CORTÉ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 283/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Egarsat- Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad social n.º 276 frente a Andrés Salor Cortes se ha dictado auto en fecha 3 de octubre de 2.007, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 973,08 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 3 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—62.426.

ANGADE ANDRÉS GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 172/06, ejecución 91/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nadi Aghmir; Aghmir Salim, contra Angade Andres Garcia, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al

ejecutado Angade Andres Garcia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.029,32 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—62.067.

ANTOBE 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Héctor Vicente Conza González y Vinicio Rolando Andrango Panchi contra la empresa Antobe 2005, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 16.777,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—62.069.

APERITIVOS Y EXTRUSIONADOS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FRUTOS SECOS ABREGO, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Por acuerdos de fecha 14 de septiembre de 2007 se subsanó y ratificó la fusión referida al 31 de mayo de 2000 entre Frutos Secos Abrego, Sociedad Anónima y su accionista único, Aperitivos y Extrusionados, Sociedad Anónima, mediante la absorción de la primera por la segunda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ribaforada, 15 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Frutos Secos Abrego, Sociedad Anónima, don Antonio Pont Amenós. Persona física representante de Corporación Borges, Sociedad Limitada, Administrador único de Aperitivos y Extrusionados, Sociedad Anónima, don David Prat Palomo.—62.504. y 3.ª 18-10-2007

ARKABA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración acordó convocar Juan General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre del año en curso, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procediese, a la misma hora del día siguiente, a celebrar en el Despacho del Letrado don Rodrigo Rodríguez Ferrer, en la Avda. del General Mola, 33 - 1.º de Santa Cruz de Tenerife, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, compuestas por el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Gestión, correspondiente todo ello al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Extensión del acta correspondiente a esta Junta, y su aprobación si procede.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Cabrera Cabrera.—62.095.

ARKAT INMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 12/07, a instancia de Julia Ponce Aguilera, José Calvo Montero y Fikri El Amrani, contra Arkat Inmo, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 28.869,66 euros de principal, más 2.886,97 euros de intereses provisionales y 2.886,97 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 27 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.100.

ASCODEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 46-07 y acumulada la 49-07, a instancia de Nuria Aragonés Vallés contra Ascodel, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 35.060,55 euros de principal, más 3.506,06 euros de intereses provisionales y 3.506,06 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.115.

ATORMENDI INTEFAC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-BizkaiaPublica:

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (autos 756/06 ejec. 27/07); y para el pago de 2.185,55 euros de principal, 62,94 euros de interés por mora, 165,68 euros, 220,90 euros de intereses y costas, se de-

clara insolvente, por ahora, al deudor Atormendi Intefac, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de septiembre de 2007.—Cristina Altolaqui-re Zuazola, Secretaria Judicial.—62.313.

BEGA IBÉRICA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el dos de octubre 2007, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Entidades Públicas	323,20
Deudores	400.000,00
Tesorería	19.184,50
Total activo	419.507,70
Pasivo:	
Capital Social	66.000,00
Reserva Legal.....	19.833,40
Reservas Voluntarias	336.203,71
Pérdidas y ganancias	-2.529,41
Total pasivo	419.507,70

Villaviciosa de Odón, 4 de octubre de 2007.—El Liquidador, Sebastián Arjona Ruíz.—62.096.

BODEGAS BARDÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

VIÑEDOS DEL CAMINO REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de Bodegas Bardón, Sociedad Anónima y Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, sitios en Corella, Navarra, Carretera de Madrid sin número, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima (absorbida), por Bodegas Bardón, Sociedad Anónima, (absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. La nueva Sociedad se denominará Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de las Sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Corella, 9 de julio de 2007.—Manuel Rojas Pérez, Administrador único de ambas sociedades.—62.452.

y 3.ª 18-10-2007

CAFETERÍA NOU PAPI, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó, por unanimidad, la diso-

lución y liquidación simultánea de esta Mercantil, con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	13.046,22
Cuentas corrientes con socios	33.000,30
Pérdidas Acumuladas.....	14.054,69
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Lo que hace público a los efectos de dar cumplimiento al vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en especial a lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido.

Malgrat de Mar, 27 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Miguel Casajuana Farreny.—62.383.

CARBAL SERVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 160/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lykke Hansen De Castro contra la empresa Carbal Servi Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Carbal Servi Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 803,00 euros de principal más 501,50 euros calculados provisionalmente para costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Francisca María Reus Barceló.—62.083.

CARMEN TIRADO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio Saboya Sánchez contra Carmen Tirado S.L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 1 de octubre de 2007 por importe de 9.555,5 euros de principal, 573,33 euros de intereses y 955,55 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—62.072.

CATALONIA HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 170/06, a instancia de Montserrat

Aranda Chavarria contra Catalonia House, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.973,25 euros de principal, más 197,33 euros de intereses provisionales y 197,33 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—62.116.

CAÑOROJO PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 488/06 (ejecución 3/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Federico Heras Fernández, Francisco Arias Díaz, Manuel Toledo Esquinas, Enrique Maya López, se ha dictado el día 03-10-07 auto por el que se declara al ejecutado Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 6.464,90 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—62.355.

CEJOFRAN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador Solidario de la sociedad «Cejo-fran, S.A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el 25 de noviembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general, tendrá lugar en el mismo local, el día 26 de noviembre de 2007, a las diecinueve horas.

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto, si procede, la aprobación de las cuentas anuales (Balance de Situación Abreviada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada) correspondientes al ejercicio 2006 que se produjo en Junta general ordinaria celebrada el día 29/06/2007 y someter a la Aprobación o censura, las cuentas anuales (Balance de Situación Abreviada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada) correspondientes al ejercicio 2006, reformuladas por los Administradores con fecha 1/10/2007.

Segundo.—Aprobación del informe de Auditoría.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Los Realejos, 2 de octubre de 2007.—D. Francisco Javier Acevedo Hernández (Administrador Solidario).—62.247.

CEMENTOS DEL ARCHIPIÉLAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social. Anuncio para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de la entidad «Cementos